



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2022

Ejecutivo No. 2020-00285

Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la DIAN **[21RespuestaDian]**.

En atención a las solicitudes de oficios de desembargo allegadas por las partes, se les insta a estarse a lo dispuesto por auto del 07 de febrero del corriente **[12AutoNoaccedeLevantamientodeMedida]**, en el que se sujetó la expedición de estos, a la acreditación del pago de las obligaciones que poseen los demandados ante la DIAN.

Con todo, se dispone OFICIAR a la referida entidad para que informe el estado de las deudas que poseen los aquí ejecutados.

Se RECONOCE personería adjetiva a NICOLAS ARTURO CALDERÓN GARZÓN como apoderado de PROMOTORA LA GIRA II S.A.S y GESTIÓN INTEGRAL DE TIERRAS S.A.S en los términos del poder conferido.

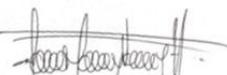
NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

JP

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 01 del 11 de enero de 2023.

  
Julián Andrey Velásquez Hernández  
Secretario